

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN CONSEJERO INTERNO
REPRESENTANTE DE INVESTIGADORES
PERIODO 2019-2022**

Con fundamento en los artículos 54-D del Estatuto General de la UNAM, 9, 11 al 14, 51 y 52 del Reglamento Interno del Instituto de Matemáticas, se convoca a los investigadores a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, de un representante en el Consejo Interno para el periodo 2019-2022, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las elecciones bajo la modalidad electrónica empezarán a las 10:00 horas del día jueves 28 de marzo y terminarán a las 18:00 horas del día viernes 29 de este mes y año. Se podrá votar desde cualquier computadora con acceso a Internet. El 22 de marzo de 2019 se anunciará el sitio web en donde se registrarán los votos y la forma en que los electores podrán acceder al sistema informático para ejercer su derecho.

SEGUNDA.- Para ser elegible al cargo de consejero interno, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser investigador con al menos dos años de antigüedad en el Instituto a la fecha de la elección.
- II. Manifestar por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar electo.
- III. No ocupar un puesto académico-administrativo o administrativo al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo.

TERCERA.- Los candidatos a consejero interno deberán solicitar por escrito su registro ante cualquiera de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, incorporando un documento en donde se manifieste expresamente la aceptación al cargo, en caso de resultar electo. El periodo de registro de candidatos será desde el día en que se emita la convocatoria hasta las 18:00 horas del día 20 de marzo de 2019.

CUARTA.- Tendrán derecho a voto los investigadores definitivos, interinos o a contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, siempre y cuando tengan por lo menos dos años de antigüedad en el Instituto al día de la elección. En el padrón de votantes también se incluirá a quienes disfruten de un año sabático o gocen de licencias o comisiones que no suspendan la antigüedad académica, en términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM.

QUINTA.- El padrón de electores y de elegibles se adjunta a la presente Convocatoria.

La fecha límite para reportar errores en el mencionado padrón es el 20 de marzo. Los ajustes podrán ser solicitados al coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, mencionada en la base siguiente.

SEXTA.- En sesión del 21 de febrero, el Consejo Interno designó una Comisión de Vigilancia y Escrutinio integrada por:

Dr. Gerardo Hernández Dueñas, hernandez@im.unam.mx

Dr. Carlos Hernández Garciadiego, carlosh@matem.unam.mx (responsable)

Dra. Rita Jiménez Rolland, rita@im.unam.mx

Dr. Emilio Marmolejo Olea, emiliomo@im.unam.mx

SÉPTIMA.- El padrón de electores, así como la lista definitiva de candidatos que hayan satisfecho los requisitos previstos en las bases Segunda y Tercera, se publicará el 21 de marzo en los pizarrones de avisos ubicados en el primer piso y entrada principal del Instituto en Ciudad Universitaria; así como en el pizarrón de avisos junto al café de la Unidad de Cuernavaca, en el pizarrón de la planta baja de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación en la Unidad Juriquilla y en el pizarrón de avisos de la Unidad Oaxaca. De igual manera, estará disponible en la página www.matem.unam.mx.

OCTAVA.- La Comisión de Vigilancia y Escrutinio supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. Supervisará el avance del proceso, conocerá, y en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante el desarrollo de los dos días de votación.

Asimismo, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores. Finalmente, realizará el conteo y levantará el acta correspondiente, especificando el nombre de los candidatos y los votos obtenidos por cada uno.

NOVENA.- Para la presente elección el Consejo Interno del Instituto de Matemáticas ha determinado instalar un monitor en la oficina del Secretario Académico donde la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, así como los candidatos podrán observar el proceso de votación, incluyendo el recuento total de votos.

DÉCIMA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando una opción, el que haya obtenido el mayor número de votos, será el ganador.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante cualquier integrante de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Consejo Interno resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieren presentarse.

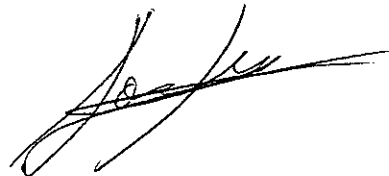
DÉCIMA TERCERA.- Al día siguiente de la elección, el coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio entregará al Director, en su carácter de Presidente del Consejo Interno el acta con los resultados de la votación. En caso de resultar un empate, se realizará una segunda votación en la que sólo participarán los candidatos que generaron el empate. La nueva votación se realizará en los 15 días siguientes, en cuyo caso se podrá posponer la declaratoria formal de resultados prevista en la base siguiente.

DÉCIMA CUARTA.- El Consejo Interno en su sesión del 4 de abril, hará la declaratoria formal de los resultados de la elección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 7 de marzo de 2019

EL DIRECTOR



DR. JOSÉ ANTONIO SEADE KURI